

6. Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1993.

7. Certificado de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

8. Fotocopia de los modelos TC1 y TC2 acreditativos del pago de la Seguridad Social del personal al servicio de la empresa y referido al mes de mayo de 1994 o posterior.

9. Fotocopia de la escritura de poder si se actúa en representación de persona física o jurídica, previamente compulsada y declarada bastante por el Secretario del Ayuntamiento, así como de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, si así procede.

15. Impugnación de los pliegos y expediente. Tanto los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, como toda la documentación del expediente, podrá ser examinada por los interesados en las

Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14,00 horas, durante el plazo de los ocho días siguientes a la fecha del Boletín Oficial de la Provincia, que publique este anuncio y durante este mismo plazo se podrán presentar reclamaciones u observaciones por escrito dirigidas al Sr. Alcalde Presidente.

Dicho plazo correrá paralelo y simultáneamente al de la presentación de proposiciones.

Si se presentaren reclamaciones u observaciones, al pliego o demás documentación del expediente, se suspendería automáticamente el plazo de presentación de proposiciones, el cual se abriría de nuevo una vez resueltas dichas reclamaciones y previos los anuncios pertinentes.

Cúllar (Granada), 1 de julio de 1994.- El Alcalde, Angel Martínez Lara.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación que se cita. (5486/AT). (PP. 2176/94).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 14.013.773 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de A.T. de D/C con origen en Subestación Gabias y final en apoyo núm. 97 de la línea Armilla-Cúllar Vega, a 20 KV de tensión, de 972 m. de longitud, cable Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup>, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U4OBS, en t.m. de Gabia la Grande y Cúllar Vega.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 dde 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de junio de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Fraile núm. 7599. (PP. 3387/93).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha

sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación «El Fraile» Núm. 7599, de 36 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el T.M. de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

Interesado: Don Antonio Alonso Aguilar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado P.A., La Secretaria General, (Decreto 21/85), Rocio García Prat.

### AYUNTAMIENTO DE MOGUER.

*EDICTO. (PP. 1933/94).*

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1994, la Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial núm. 1 «Los Arroyos» de Moguer, situando la zona de reserva de suelo para uso comercial en tres parcelas próximas entre sí en vez de en una única, se expone al público por término un mes, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 2 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

### AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS (MALAGA)

*EDICTO. (PP. 1984/94).*

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo, la Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U. de Benahavis, relativa al Sistema General (S.G.E.6) y al Suelo No Urbanizable Simple, se expone al Público por plazo de un mes para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, todo ello de

conformidad con el art. 128 en relación con el 116 ambos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahavis, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, Juan León Mena de Molino.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

### ANUNCIO. (PP. 2012/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1994, el: Estudio de Detalle para Desarrollo de la U.A.-1 de Maracena. Aprobación inicial, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de calle peatonal, Campo de los Mártires. (PP. 2017/94).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de calle Peatonal, Campo de Los Mártires de Sevilla, promovido por Emviesa y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con el núm. 397/93.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por los promotores del Documento.

Contra dicha resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caigo resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el

recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### EDICTO. (PP. 2145/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Estudio de Detalle en c/ Obispo Alonso Suárez núm. 14 y c/ República Argentina núm. 39 y 41, para Muñoz y Redrao, S.L.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 14 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado.

## AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)

### ANUNCIO. (PP. 2166/94).

El Pleno del Ayuntamiento de Macael (Almería), aprobó inicialmente en sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 1994, el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. Manuel Benítez Ruano, referido a suelo urbano, en el área delimitada por solor sito Avda. de Almería esquina con C/ Sevilla, según planos adjuntos al expediente.

Durante el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Macael (Almería), 17 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 2241/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Parcelas 9, 28, 39, 57 y 58 del Plan Parcial «Almargen».

Igualmente, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Bormujos, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

### ANUNCIO. (PP. 2242/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del